



RESOLUCIÓN 126/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	13 de diciembre 2024	
Informe de Secretaria	13 de diciembre 2024	
Informe departamento de contratación	13 de diciembre 2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: suministro e instalación	
Objeto del contrato: Descalcificadora	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 42910000	
Valor estimado del contrato: 4.046,23 €	IVA: 849,71 €
Precio: 4.895,94€	
Duración: 1 mes	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Código Seguro De Verificación	WeOEercHc+NgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	13/12/2024 10:00:01	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WeOEercHc%2BNgUXAWZp84WA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



RESUELVO

PRIMERO. Contratar con Fontalmazora S.L con CIF número B-04223863 el suministro e instalación de la descalcificadora

SEGUNDO. La necesidad de la contratación del suministro la caldera para el correcto funcionamiento del edificio

Y que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017 .

TERCERO Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	4590 68201	4.895,94€

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede, haciendo la factura de documento contractual.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albalá, a 13 de diciembre de 2024.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	WeOEercHc+NgUXAWZp84WA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Amador Lopez Pardo - Alcalde Ayuntamiento de Albalá	Firmado	13/12/2024 10:00:01	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WeOEercHc%2BNgUXAWZp84WA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			